

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va. REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00000673

QUINTERO, 23 Mar 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 19.418, que establece normas sobre Juntas de vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicadas en el Diario Oficial de fecha 09 de octubre de 1995;

El deposito de Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter funcional, denominada "Agrupación Quintero Crea", de fecha 20 de febrero del 2009.

Lo informado por la secretaria Municipal en Oficio N° 21 de fecha 16 de marzo; comunicando observaciones de Estatuto;

La presentación de la Agrupación Quintero Crea, de fecha 19 de marzo de 2009 con observaciones subsanadas;

Deposito de fecha 19 de marzo de 2009, en la cual ingresan estatutos con correcciones subsanadas;

Oficio N° 22 de fecha 19 de marzo de 2009, de Secretaria Municipal, informando que se encuentra subsanadas las observaciones a los Estatutos y que se proceda a la elección del Directorio Definitivo;

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Déjese establecido que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominado "**AGRUPACION QUINTERO CREA**" con domicilio en la Comuna de Quintero, Quinta Región Provincia de Valparaíso, cuenta con Personalidad Jurídica, inscrita bajo el N° 358 del Registro Publico, Fs. 139 con fecha 29 de febrero de 2009.

2.- Además que los estatutos por los cuales se ha regir la citada organización han quedado aprobados en los términos que dan testimonios los documentos depositados en Secretaria Municipal, los que no presentaron observaciones.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Administrador Municipal
 - 4.- Relaciones Publicas
 - 5.- Finanzas
 - 6.- Control
 - 7.- Jurídico
- JVZ/YGS/GCM/icc